

BUENOS AIRES, 19 de abril de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones AGC N° 34/14 y N° 80/16, el Expediente N° 99/2020, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en su sesión del 14 de abril de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires relativas a la estructura orgánica y a la distribución de funciones.

Que a través del Expte. N° 99/2020 se tramita el reclamo presentado por la agente Florencia Martínez (Leg. 205) solicitando Promoción de Grado.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA contempla en su Anexo II el Subsistema de Promoción de Grado, el cual establece la regulación de los avances de grado dentro de cada una de las categorías existentes en cada uno de los agrupamientos del SICA (Sistema de Ingreso a la Carrera Administrativa).

Que a través de la Resolución AGC N° 34/14 se ha otorgado a la Florencia Martínez (Legajo N° 205) la promoción de grado a la categoría Auditor Principal “B” a partir del 1° de diciembre de 2013.

Que la agente estuvo adscripta, desempeñándose en la Auditoría General Municipal de la Municipalidad de Quilmes, desde el 11 de marzo de 2016 hasta el 11 de marzo de 2017, según lo aprobado por el Colegio de Auditores Generales a través de la Resolución AGC N° 80/16. Por otra parte, no ha gozado de licencias extraordinarias que pudieran haber interrumpido el tiempo requerido de tareas.

Que la agente, al 1° de diciembre de 2017, cumple los requisitos dispuestos por el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA en el Anexo II, Art. 3.

"2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que, por su parte, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención, emitiendo el Dictamen DGLEG N° 27/21.

Que, conforme al proyecto elevado por el Departamento de Administración de Personal mediante Memorando DTPER N°162/2021, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 14 de abril de 2021 resolvió aprobar la promoción de grado de la agente Florencia Martínez (Legajo N° 205).

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE la promoción de grado de la agente Florencia Martínez (Legajo N° 205) a la categoría Auditor Principal A, de forma retroactiva a partir del 1º de diciembre de 2017, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo II, Art. 3 del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA.

ARTÍCULO 2º: INSTRUIR a la Dirección General de Administración para que notifique al agente de lo resuelto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 77/21